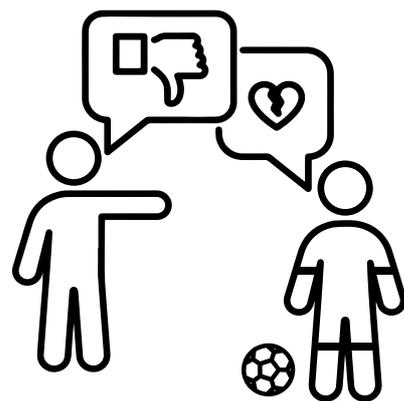




PROTOCOLO DE  
ACTUACIÓN  
SOBRE LA  
**VIOLENCIA VERBAL**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

# MOTIVOS



La violencia verbal en los campos de fútbol de toda España es una realidad incuestionable. Por este motivo, eliminar los insultos hacia rivales y árbitros es uno de los principales objetivos de la Real Federación Española de Fútbol y de las Federaciones Territoriales.

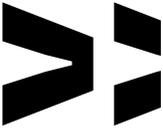
Por este motivo, El Comité Técnico de Árbitros de la RFEF, en coordinación con los Comités Arbitrales de las Federaciones Territoriales, han redactado un **Protocolo de Actuación Efectiva contra la Violencia Verbal** con la intención de combatir las amenazas, insultos y las manifestaciones racistas, xenófobas, sexista e intolerantes.

# DEFINICIÓN



Se entiende por violencia verbal:

**EL INSULTO, LA AMENAZA GRAVE Y  
LAS MANIFESTACIONES RACISTAS,  
XENÓFOBAS, SEXISTAS,  
INTOLERANTES PROFERIDAS DE  
FORMA CONTINUADA.**



## MEDIDA 1

# DETENCIÓN DEL PARTIDO



1



2



3



4

El árbitro detendrá el partido y comunicará al delegado de campo la existencia de violencia verbal continuada. El delegado, bien a través de la megafonía del campo o personalmente, advertirá a los autores para que depongan su actitud.

## MEDIDA 2

# SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PARTIDO

# 2



1



2



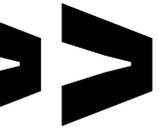
3



4

Si persiste la violencia verbal habiendo sido advertido el público con anterioridad, el árbitro suspenderá temporalmente el partido e invitará a los equipos a retirarse a los vestuarios.

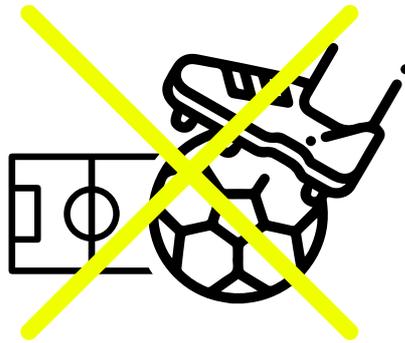
Se repiten los mensajes por megafonía.



## MEDIDA 3

# SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PARTIDO

# 3



Si los autores de los actos de violencia verbal no pudieran ser expulsados o si se reprodujeran otros actos semejantes por nuevos espectadores una vez aplicadas las medidas anteriores, el árbitro acordará la suspensión definitiva del partido.



**CTA**

**COMITÉ TÉCNICO  
DE ÁRBITROS**